

I. DESCRIPCION:

El curso se imparte en el segundo semestre del tercer año de la carrera.

Créditos: 3

Requisitos: DE-2007 (Principios de Derecho Privado II)

Distribución del tiempo: 3 horas de teoría  
2 horas de práctica

Importancia para la vida profesional:

El conocimiento de las normas que integran la porción del ordenamiento jurídico que se denomina "Derecho de Familia", de las doctrinas más importantes de la materia, y de los criterios que se extraen de la jurisprudencia de nuestros tribunales, resulta de enorme importancia en la formación del profesional en Derecho. La circunstancia de incidir sobre intereses vitales de la comunidad y del individuo, obliga a que se conozcan y se analice críticamente las normas del Derecho de Familia. El profesional en Derecho debe conocer, manejar e interpretar adecuadamente las instituciones regidas por el Derecho para estar en condiciones de ofrecer soluciones adecuadas a los problemas que se le presenten. Problemas que le corresponderá atender bien como profesional independiente, como juez o como funcionario administrativo.

Las instituciones fundamentales objeto de nuestro estudio (familia, matrimonio, filiación) han merecido atención y tutela por parte del ordenamiento jurídico desde tempranas épocas de la vida del hombre en sociedad. Hoy día siguen teniendo idéntica vigencia y por ellò, el Estado moderno las regula con minuciosidad para adecuarlas a sus fines esenciales. Esa participación del Estado en las estructuras familiares han suscitado polémicas aún no resueltas.

Estos breves comentarios permiten fundamental la afirmación sobre la importancia del curso dentro del curriculum de la Facultad de Derecho.

Relaciones con las cátedras que se imparten en el Tercer Año:

El curso de Derecho de Familia tiene relación con los otros cursos que se imparten en tercer año. A manera de ejemplo podríamos señalar los siguientes aspectos:

- a) Con Derecho Constitucional: Las normas positivas consagradas en el Código de Familia deben responder a los valores constitucionales recogidos en nuestra Constitución de 1949;
- b) Con Derecho Penal: Existe una serie de delitos que lesionan bienes jurídicos directamente protegidos por el Derecho de Familia;



- c) Con Derecho Procesal Civil: El carácter instrumental de los procedimientos suministra los mecanismos para hacer efectivas las normas sustanciales del Derecho de Familia;
- ch) Con obligaciones: Dentro del ordenamiento jurídico familiar existen disposiciones para regular el régimen patrimonial de la familia, la prestación alimentaria, la administración de bienes de incapaces, entre otros, los cuales se sustentan en la teoría general de las obligaciones.

En síntesis, las cátedras que integran el contenido del curriculum en el tercer año de la carrera deben ser coherentes y congruentes, por lo que su coordinación resulta imprescindible para el logro de la formación integral del estudiante.

## II. OBJETIVOS

### A. Objetivos generales

1. El estudiante deberá ser capaz de manejar las instituciones más importantes contenidas en la legislación de familia, de identificar los aspectos fundamentales de las instituciones y de utilizar los criterios contenidos en la jurisprudencia de los tribunales.
2. El estudiante deberá ser capaz de integrar apropiadamente las deficiencias legislativas en materia de familia mediante la aplicación de otras normas del derecho constitucional y civil, así como de los principios generales del derecho de familia.
3. El estudiante deberá ser capaz de determinar con propiedad el sentido y el alcance de las normas jurídicas del Derecho de Familia, sin perder la visión de conjunto o el sentido unitario del derecho.
4. El estudiante deberá ser capaz de enjuiciar críticamente, a partir de sus propios criterios, el ordenamiento jurídico familiar, la jurisprudencia judicial y administrativa y la doctrina nacional.
5. Utilizar correctamente los términos del vocabulario jurídico propio del Derecho de Familia.



### III. CONTENIDOS

Para alcanzar los objetivos generales y específicos propuestos, en el curso se examinarán los siguientes temas:

1. Familia: origen y evolución histórica; concepto; familia de derecho y familia de hecho; naturaleza jurídica; la familia costarricense. Proyecto de ley que incluye regulación de la familia de hecho.
2. Matrimonio: a) concepto; naturaleza jurídica, elementos esenciales; efectos; existencia, validez y eficacia; celebración (forma y pruebas); efectos personales; el régimen patrimonial; b) separación judicial y divorcio; causales, efectos; el mutuo consentimiento.
3. Relaciones jurídicas paterno-filiales: a) filiación de los hijos de matrimonio (concepto, presunciones, acciones de impugnación y vindicación, posesión notoria de estado, legitimación; b) filiación de los hijos habidos fuera de matrimonio (acciones de reconocimiento y declaración de paternidad y maternidad, posesión notoria de estado); c) adopción; d) autoridad parental o patria potestad (concepto, evolución, situaciones jurídicas de poder-deber sobre la persona de los hijos y respecto de los bienes del menor, término y suspensión, patria potestad sobre hijos extra-matrimoniales.
4. Alimentos: Naturaleza jurídica de la obligación; sujetos, modos de extinción; normas sustanciales y procesales, proyecto de ley sobre el procedimiento alimentario.

Cada uno de los contenidos del programa se examinará desde los tres puntos de vista propuestos: legislación, doctrina y jurisprudencia. La metodología para hacerlo se explica a continuación.

### IV. METODOLOGIA

Para el análisis de los temas del contenido del programa en función de los objetivos propuestos, la cátedra distribuye su tiempo en horas de teoría y horas de práctica.

En las horas que se dedicarán al análisis teórico de las instituciones, se utilizará la clase magistral, la participación activa de los estudiantes a través de discusiones dirigidas sobre temas y problemas de casos teóricos y prácticos.

La práctica consistirá en trabajos que realizarán los estudiantes para completar su formación integral, individualmente o en grupos, conforme a la asignación que hará el profesor.

CE

Nº 8

Proce

Preci

Fecha

V. EVALUACION

Para evaluar el logro de los objetivos propuestos, esto es, la integración de conocimientos del estudiante que se persigue obtener a través de la metodología que se utiliza y no la mera repetición mecánica de conceptos aprendidos de memoria, la cátedra utilizará los siguientes criterios y elementos:

- a) Un examen parcial escrito, preguntas orales semanales y quízzes al final de cada tema para evaluar los conocimientos teóricos; este examen tendrá un valor aritmético de la nota de aprovechamiento.
- b) Trabajos prácticos, cuyo valor aritmético, será del de la nota de aprovechamiento y que evaluarán la labor desarrollada por el estudiante en este aspecto.
- c) Un examen final, cuya valoración aritmética representa el 40% de la nota final y en el cual se evaluarán aspectos teóricos, de práctica y los criterios propios del estudiante, obtenidos en el desarrollo del curso, esto es, el cumplimiento de los objetivos del curso.